



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 JUL 2009

VISTO la Nota S/Nº de fecha 20 de abril 2.009, presentada por la Fundación Mempo Giardinelli; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el "14º FORO INTERNACIONAL POR EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA" – 7º Curso Taller "Lectura, lugar de encuentro", organizado por la Fundación citada en el Visto.

Que dicho evento se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de agosto del corriente año en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Que tiene como uno de sus objetivos generales enriquecer o plantear los debates acerca de la importancia y la posibilidad de revertir a corto plazo las actitudes hacia una fuente sustancial de desarrollo intelectual como es la lectura.

Que además pretende propiciar al libro y a la lectura como herramienta para la construcción de ciudadanía.

Que está destinado a los docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.

Que la Fundación Mempo Giardinelli es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro que trabaja para el fomento de la lectura, la divulgación de la literatura nacional e internacional contemporánea y el desarrollo sustentable del Nordeste Argentino a partir de las prácticas culturales y solidarias.

Que asimismo es una Institución cultural confiable, solidaria, abierta a la participación colectiva, capaz de establecer vínculos internacionales, gestionada con rigurosos criterios éticos y de transparencia, que desarrolla con autonomía acciones y programas de fomento de la lectura; formación y capacitación de docentes y bibliotecarios; estudios literarios y en particular literatura para niños y jóvenes.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial a la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo Provincial el "14º FORO INTERNACIONAL POR EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA" – 7º Curso Taller "Lectura, lugar de encuentro", organizado por la Fundación Mempo Giardinelli, entre los días 19 y 22 de agosto del corriente año, en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco; ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Justificar las inasistencias en las que incurran los participantes del evento citado en el artículo 1º de la presente, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

**1390**

/09.-

G.T.F.
H. NE
R. me
A. SMR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

B - Declarar Interés